

**COLEGIO PORTAL CAMPESTRE NORTE**

NIT. 901-236.129-3
Bulevar de la ceiba No 22^a -15, Portal Campestre Norte San Juan de Girón, Santander
Teléfono: 6592107

ACTA DE TERMINACION Y PAGO PARA LA CONTRATACION DIRECTA MENOR A 20 SMLMV

MODALIDAD	CONTRATACION DIRECTA MENOR A 20 SMLMV		
INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO			
CONTRATO DE COMPRAVENTA:	No. 11 del 10 de noviembre de 2.022		
FUNCIONARIO FACULTADO PARA CONTRATAR	CLAUDIA JANNETHE FERNADEZ BARRERA		
NOMBRE CONTRATISTA	COMERCIALIZADORA ABC, con número de identificación tributaria Nit. 63527914-9, representada legalmente por CASTILLO CASTRO MARLI DUBEYI, con cedula de ciudadanía No. 63527914, de Bucaramanga.		
OBJETO DEL CONTRATO			
"COMPRA DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO - VENTILADORES PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA PORTAL CAMPESTRE NORTE DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE GIRON"			
No. DE CDP	11	FECHA DE EXPEDICIÓN CDP	04 de noviembre de 2.022
No. DE RP	11	FECHA DE EXPEDICIÓN RP	10 de noviembre de 2.022
NOMBRE DEL SUPERVISOR	SOCORRO EUGENIA FERNANDEZ PABÓN Directivo Docente		
PLAZO DEL CONTRATO	Quince (15), días calendario		
FECHA DE INICIO	Diez (10), de noviembre de 2022		
FECHA DE TERMINACION	Veinticuatro (24) de noviembre de 2022		
FORMA DE PAGO	La Entidad Estatal Contratante pagará al Contratista el valor del contrato en un solo pago correspondiente al cien por ciento (100%), del valor del contrato a la entrega de los bienes e informe y recibo a satisfacción por parte del supervisor.		
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS MCTE (\$9.996.000).		
PÓLIZA DE GARANTÍAS			
NOMBRE DE LA ASEGURADORA	N/A		
NÚMERO DE PÓLIZA	N/A		
FECHA DE APROBACIÓN	N/A		
PARTE RESOLUTIVA			
<p>En el Municipio de San Juan de Girón, <u>el día veinticinco (25) de noviembre de 2022</u>, se reunieron en la sede del Colegio Portal Campestre Norte del Municipio de San Juan de Girón, los COMERCIALIZADORA ABC, con número de identificación tributaria Nit. 63527914-9, representada legalmente por CASTILLO CASTRO MARLI DUBEYI, con cedula de ciudadanía No. 63.527.914, de Bucaramanga, y CLAUDIA JANNETHE FERNANDEZ BARRERA, en calidad de Rectora y SOCORRO EUGENIA FERNANDEZ PABON en calidad de supervisora de la I.E. Oficial, con el propósito de suscribir el ACTA DE TERMINACION Y PAGO del contrato descrito. Que de conformidad con lo expuesto, las partes contratantes acuerdan:</p> <p>CLAUSULA PRIMERA: mediante acta de fecha 25 de noviembre, el supervisor CERTIFICA, que el contratista cumplió a cabalidad con la entrega de los bienes descritos en los estudios previos e invitación el <u>día 24 de noviembre del corriente</u>.</p> <p>CLAUSULA SEGUNDA: de acuerdo a la manifestación anterior y el Acta de Supervisión y Ejecución de fecha 25 de noviembre de 2022, y conforme a la <u>factura electrónica de venta No. FV-124 de fecha 22 de noviembre de 2022</u> por valor de NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS MCTE (\$9.996.000). se da por TERMINADO, de común acuerdo el contrato de compraventa No. 11 del 10 de</p>			



COLEGIO PORTAL CAMPESTRE NORTE

NIT. 901-236.129-3
Bulevar de la ceiba No 22^a -15, Portal Campestre Norte San Juan de Girón, Santander
Teléfono: 6592107

ACTA DE TERMINACION Y PAGO PARA LA CONTRATACION DIRECTA MENOR A 20 SMLMV

noviembre de 2.022, conforme a la entrega de todos los materiales solicitados en los estudios y la invitación.

CLÁUSULA TERCERA: Que el mencionado contrato presenta a la fecha el siguiente:

BALANCE PRESUPUESTAL		
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$9.996.000	
VALOR A CANCELAR UNICO PAGO 100%		\$9.996.000
TOTAL (SUMAS IGUALES)	\$9.996.000	\$9.996.000

CLÁUSULA CUARTA: ORDENAR el pago de la suma de **NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS MCTE (\$9.996.000)**, a favor de el/la contratista de conformidad con lo establecido en la cláusula PRIMERA Y SEGUNDA de la presente acta.

CLÁUSULA QUINTA: Que, durante el plazo de ejecución del contrato, el/la contratista acreditó y el supervisor certificó el pago de las obligaciones frente a los Sistemas de Seguridad Social Integral, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, en concordancia con la Ley 828 del 10 de julio de 2003 y demás normas complementarias, con la certificación de pago de seguridad social y aportes parafiscales suscrita por el representante legal y presentando para esto el pago de seguridad social con Numero de planilla 9441609973 de fecha 2022/11/03.

CLÁUSULA SÉXTA: Que el objeto y obligaciones del contrato fueron ejecutadas por el Contratista y recibido por el **COLEGIO PORTAL CAMPESTRE NORTE**, del Municipio de San Juan de Girón, a entera satisfacción, tal como se evidencia en el informe de ejecución y supervisión.

CLAUSULA SÉPTIMA: Que las partes intervinientes se declaran a paz y salvo por todo concepto, una vez se haga efectivo el pago correspondiente a la presente acta suscrita por el ordenador del gasto, supervisor y el contratista.

CASTILLO CASTRO MARLI DUBEYI,
COMERCIALIZADORA ABC
C.C. No. 63527914, de Bucaramanga,
CONTRATISTA

Lic. SOCORRO EUGENIA FERNÁNDEZ
PABÓN
Supervisora

Mg. CLAUDIA JANNETHE FERNÁNDEZ BARRERA
Rectora Colegio Portal Campestre Norte